



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

Factores socioculturales en la violencia contra la mujer en los
juzgados de la provincia de Tambopata, 2022

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTORA:

Hanco Vasquez, Yanet Beatriz (orcid.org/0009-0001-1693-505X)

ASESORES:

Mg. Villanueva De La Cruz, Manuel Benigno (orcid.org/0000-0003-4797-653X)

Mg. Rosales Artica, David Enmanuel (orcid.org/0000-0002-8589-3690)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

LIMA - PERÚ

2023

Dedicatoria

La presente tesis dedico a mi padre L. Teófilo Hanco, a mi madre Juana Vasquez y a mis hermanos Nery y Jamsen, por brindarme su apoyo incondicional en mi formación profesional y a las personas que aportaron en mi crecimiento profesional para hacer posible la obtención del presente grado.

Agradecimiento

A la escuela de Posgrado de la UCV, por dar la oportunidad de realizar estudios desde cualquier parte del país.

Al Mg. Villanueva De La Cruz, Manuel Benigno, por ser un excelente asesor, demostrando un alto nivel de conocimiento para con nosotros los maestrandos/das.

A la Mg. Veriuska Karina Zuñiga Velazco, Mg. Maruja Mora Rodriguez y al Mg. Erwin Enciso Lecaros, por haber realizado la validación del instrumento de aplicación.

A la Prof. Isabel Adco Ventura, por brindarme asesoría respecto al procesamiento de los datos en el programa spss.

Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	
Dedicatoria	i
Agradecimiento	ii
Índice de contenidos	iii
Índice de tablas	iv
Resumen	v
Abstract	vi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	13
3.1 Tipo y diseño de investigación:	13
3.2 Variables y operacionalización:	14
3.3 Población, muestra y muestreo.	15
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:	18
3.5 Procedimiento de recolección de datos:	18
3.6 Método de análisis de datos:	19
3.7 Aspectos éticos:	20
IV. RESULTADOS	22
V. DISCUSIÓN	30
VI. CONCLUSIONES	33
VII. RECOMENDACIONES	34
REFERENCIAS	35
ANEXOS	42

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Variables y operacionalización	14
Tabla 2 Dimensión: Ámbito de los factores socioculturales	22
Tabla 3 Dimensión: Medidas de protección	23
Tabla 4 Dimensión: Violencia contra la mujer dentro de la relación de pareja	23
Tabla 5 Dimensión: Violencia contra la mujer por parte de su exconviviente o exconyuge	24
Tabla 6 Dimensiones y variable: factores socioculturales	25
Tabla 7 Dimensiones y variable: Violencia contra la mujer	25
Tabla 8 Prueba de normalidad	26
Tabla 9 Prueba de hipótesis general	27
Tabla 10 Prueba de hipótesis específica 1	27
Tabla 11 Prueba de hipótesis específica 2	28

Resumen

La presente tesis tuvo como objetivo general analizar los factores socioculturales que influyen en la violencia contra la mujer en los Juzgados de la Provincia de Tambopata. En la tesis se utilizó el método de análisis estadístico descriptivo, tiene un enfoque cuantitativo, de tipo básica con diseño no experimental y con un alcance correlacional. Se tomó como muestra 323 resoluciones de medidas de protección que fueron emitidas por los juzgados de la provincia de Tambopata en el periodo 2022, a favor de mujeres que fueron víctimas de violencia, la técnica que se utilizó fue la observación estructurada, el instrumento para recolectar los datos fue a través de la ficha de análisis documental de investigación. Teniendo como conclusión, aplicando la prueba de correlación Rho de Spearman existe significancia al hallar que $0,000 < 0,05$, por lo que, se rechazó la hipótesis nula, lo que permite señalar que existe una relación entre los factores socioculturales y la violencia contra la mujer. Y, se recomienda implementar Centros de Atención Integral en todo los departamentos y Centros de Salud Mental especializados.

Palabras clave: Violencia contra la mujer, factores socioculturales, modelo ecológico de Bronfenbrenner.

Abstract

The general objective of this thesis was to analyze the sociocultural factors that influence violence against women in the Courts of the Province of Tambopata. The thesis used the method of descriptive statistical analysis, has a quantitative approach, basic type with non-experimental design and with a correlational scope. It was taken as a sample of 323 resolutions of protection measures that were issued by the courts of the province of Tambopata in the period 2022, in favor of women who were victims of violence, the technique used was structured observation, the instrument to collect the data was through the documentary analysis of research sheet. In conclusion, applying Spearman's Rho correlation test, there is significance in finding that $0.000 < 0.05$, so the null hypothesis was rejected, which allows us to point out that there is a relationship between sociocultural factors and violence against women. And, it is recommended to implement Comprehensive Care Centers in all departments and specialized Mental Health Centers.

Keywords: Violence against women, sociocultural factors, Bronfenbrenner's ecological model.

I. INTRODUCCIÓN

La realidad problemática de la tesis es sobre la relación que existe entre los factores socioculturales y la violencia hacia la mujer; podemos mencionar que esta problemática se remonta a tiempos primitivos, avanzando de forma silenciosa de generación en generación, siendo hoy en día un problema de interés social que causa múltiples perjuicios a la víctima como a su entorno, por lo que, se explora la manera de erradicar la violencia hacia la mujer, abarcando los puntos críticos que dan origen a la agresión.

Da Silva et al., (2018), comenta que la agresión a una mujer durante la historia se dio de manera oculta y silenciosa, ya que las víctimas guardaban silencio, normalizando la violencia, es por ello que hasta nuestros días está presente. A nivel mundial el patriarcado busca poder sobre la mujer, como los otros sectores familiares, donde el hombre su interés principal es controlar, busca la sumisión de la mujer, por ello asignan roles a las mujeres.

Garay J. et al., (2022), la violencia ha sido declarado como un fenómeno social grave al que se enfrenta el Perú, hoy por hoy se fomenta la igualdad de género, se establecieron normas que resguardan a la mujer y a la lucha frente a la violencia, pero, no se obtiene resultados positivos.

Hernández, W. (2019), Perú, es uno de los países que tiene mayor incidencia de Latinoamérica, respecto a la agresión hacia la mujer, ocupando los primeros lugares. Está más latente que nunca, la lucha por mantener el patriarcado.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2022), conforme a la estadística del MIMP el año 2014 se atendieron 50485 casos y en el año 2022 se atendieron 154202 casos. En Madre de Dios los CEMs atendieron 1085 casos de agresión en mujeres y grupo familiar en el año 2022. Por ende, es necesario realizar una investigación en cada realidad social, para poder detectar la causa y los factores que generan la violencia.

Dador, J. (2020), que un 57 % de mujeres indicaron que soportan violencia por parte de su pareja, asimismo, indicó que el 52.7 % de hombres y mujeres piensan que las mujeres deben desempeñar con su rol de esposa y madre, antes que sus anhelos; el 34.9 % piensa que la mujer debe pedir permiso a su esposo para tomar

una decisión. Este tipo de pensamientos nutren la pasividad social de la violencia a la mujer, al 2019 el 58.9 % tolera la agresión. Asimismo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2021), indica que al mes de abril del 2021 el 86% que sufrieron violencia son mujeres.

Corte Superior de Justicia de Madre de Dios (2022), mediante la página web de Facebook, informó el cumplimiento de metas del año 2022 al mes de noviembre, donde figura en la tabla en la fila tres, el Segundo Juzgado de Familia de la Provincia de Tambopata emitió 2028 autos donde se dictó medidas para la protección de los justiciables que sufren violencia tanto mujeres y miembros del hogar.

La formulación del problema se constituye con el problema general: ¿Cómo se relacionan los factores socioculturales y la violencia contra la mujer en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022?, teniendo como problemas específicos: a) ¿Cómo se relacionan los factores socioculturales y la violencia contra la mujer dentro de la relación de pareja en los Juzgados de la Provincia de Tambopata?, b) ¿Cómo se relacionan los factores socioculturales y la violencia contra la mujer por parte de su ex conviviente o ex cónyuge en los Juzgados de la Provincia de Tambopata?

Justificación e importancia de la investigación, Astete y Guerreiro (2021), indican que la provincia de Tambopata es una zona fronteriza donde prima la minería ilegal, la trata de personas, donde sus habitantes son inmigrantes de otras regiones como Puno, Cusco, Arequipa entre otros, esa realidad implica que las víctimas de agresión sean más vulnerables.

Como justificación teórica, es relevante, en vista que permitió poseer conocimientos de las doctrinas, normas, jurisprudencias vigentes, referente a la agresión contra una mujer, los factores socioculturales que influyen en la agresión a una fémina, por parte de su pareja o expareja en los Juzgados de la Provincia de Tambopata.

Justificación práctica, permitió conocer esos factores socioculturales que dan paso a generar agresión hacia la mujer en una relación de pareja y expareja, y si las órdenes de protección son dictadas de acuerdo al contexto de la agresión sufrida; a través de ello se conoció la dinámica familiar de las mujeres de la provincia de

Tambopata, que permitirá proteger el goce de los derechos fundamentales, asimismo, permitirá al área correspondiente monitorear de manera adecuada la prevención de la violencia y el correcto acceso a la justicia en la etapa de protección.

Justificación metodológica, permitió evidenciar y conocer la influencia de los factores socioculturales que dan paso a la agresión de la mujer, asimismo, permitió conocer cómo influyen los factores socioculturales en la agresión hacia una dama por parte de su pareja o expareja y si las órdenes de protección fueron decretadas de acuerdo al contexto de la agresión sufrida, para así poder contribuir en la prevención de la agresión hacia la mujer, en el adecuado acceso a la justicia en la etapa de prevención y proteger sus derechos inherentes, mediante el uso de herramientas jurídicas.

Justificación social, permitió conocer la realidad social de la provincia de Tambopata y los factores socioculturales que contribuyen a la agresión hacia la mujer, el acceso a la justicia en la etapa de prevención; al conocer la influencia de los factores socioculturales de la violencia contra la mujer en una relación de pareja o expareja, se beneficia a los justiciables y a los profesionales que brindan servicios a las víctimas de violencia.

El objetivo general de la investigación es: Determinar la relación de los factores socioculturales y la violencia contra la mujer en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022. y como objetivos específicos: a) Determinar la relación de los factores socioculturales y la violencia contra la mujer dentro de la relación de pareja en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022. b) Determinar la relación de los factores socioculturales y la violencia contra la mujer por parte de su ex conviviente o ex cónyuge en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022.

Se formuló como hipótesis, la hipótesis general: Existe relación entre los factores socioculturales y la violencia contra la mujer en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022 y como hipótesis específicas: a) Existe relación entre los factores socioculturales y la violencia contra la mujer dentro de la relación de pareja en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022. b) Existe relación entre los factores socioculturales y la violencia contra la mujer por parte de su ex conviviente o ex cónyuge en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

A nivel internacional se han seleccionado antecedentes que contribuyen a la presente investigación.

Manso, C. (2018, España), en su investigación sobre la precaución de la violencia de género en pareja de adolescentes, enfatiza que las jóvenes puedan ser capaces de rechazar relaciones sexistas y tener la capacidad de entablar una relación sana, para ello se debe analizar los roles de género, el imaginario amor romántico y promover actividades que estén destinadas a fortalecer la capacidad de las jóvenes, asimismo, conozcan sobre la violencia de género y su magnitud, reconocer las manifestaciones de violencia, para que puedan entablar relaciones interpersonales de manera positiva y tomar decisiones positivas.

Ríos, M. (2018, Chile), analizó las sentencias emitidas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Concluyendo que los estereotipos conducen a tratos distintos y ello genera un efecto negativo, en vista de que, se trataría de realizar discriminaciones por sexo, raza, orientación sexual, etc., y, respecto al estereotipo de género repercutiría en su mayoría en las mujeres, privándolas de derechos, negándolas beneficios, etc. Asimismo, concluye que el estereotipo de género está arraigado socialmente, como se puede observar en las decisiones de las autoridades en base a sus visiones estereotipadas.

Peramato, P. (2019, España), en su investigación indicó sobre la violencia de género, que se mantuvo silenciada, ya que tiene sus raíces en factores y estereotipos culturales y sociales del mismo género, es así que las mujeres venían siendo violentadas durante décadas porque se consideran como “conductas normales”, quedando así todos los casos de violencia impunes, por ende, procura diferenciar la violencia de género de otras tipologías de violencia, a fin de diferenciar los términos para la correcta aplicación de políticas. Concluyendo que la agresión a la mujer es un problema que perturba a miles de mujeres, en vista de que le atribuyen el papel de inferioridad, solo por el hecho de ser mujer.

Ludueña, L. (2019, Uruguay), indicó sobre la cautela de violencia de género en adolescentes, para contribuir a la equidad de género, identificar los factores de

peligro, reflexionar sobre el impacto de la agresión, a fin, de lograr que los adolescentes reflexionen sobre los roles y así lograr contribuir con una sociedad más equitativa, además de ello se estará previniendo la agresión en contra de las mujeres.

Lozoya, M. (2021, España), señala que la ciudad de Juárez es la más violenta a nivel internacional, por las denuncias de mujeres y niñas desaparecidas y asesinadas, por tener un nivel de pasividad y falta de intervención de las autoridades, esa situación despertó una alarma que motivó la oficiosidad de organismos internacionales de DD.HH., marcando de esta manera un hito en la defensa de los derechos fundamentales de las mujeres en México, influenciado de estereotipos y prejuicios de género en la respuesta de las autoridades. Concluyendo sobre la importancia del derecho internacional en el amparo de los DD.HH. de las damas y sobre todo el derecho a una vida sin agresión.

Asimismo, se tiene los antecedentes nacionales.

Guerrero, D. (2019), en su investigación analizó el estado de vulnerabilidad de la agraviada, respecto al condicionamiento de tiempo de utilidad de las medidas de protección, cuando el caso tiene una sentencia absolutoria o cuando la fiscalía decide no formalizarla. Concluyendo que el tener una sentencia absolutoria o la no formalización del caso, desprotege a la víctima.

Pérez, H. (2020), analizó en su investigación los factores que contribuyen en el acrecentamiento de la agresión contra la mujer, al respecto indica que uno de los factores es la falta de educación y concientización para lo cual se deben crear políticas destinados a una correcta protección de la víctima, con la participación de los órganos judiciales y la ciudadanía.

Trujillo, L. (2021), en su investigación hace referencia a las causas que incrementan el delito de feminicidio, en este punto se debe considerar que el feminicidio es la revelación más gravosa de la violencia a una mujer, por ende, las procedencias que se mencionan en esta investigación también dan inicio a la agresión. Se consideró como una de las causas el consumo del alcohol, drogas, la conducta machista. Concluyendo, que la causa más frecuente es la conducta machista, en vista de que considera a la mujer como un objeto de su dominio.

Espejo, E. (2022), hace referencia que en el Perú la agresión hacia la mujer viene incrementándose, por ende, se deben tomar acciones que erradiquen dicha problemática, para ello se debe identificar de manera clara el problema, a fin de elaborar una correcta política destinada a prevenir y suprimir la violencia. Concluyendo que aun con la existencia de políticas públicas, no son exitosas en el destierro de la violencia hacia la mujer.

Molina, F. (2022), analizó de qué manera el Plan Nacional Contra la Violencia de género aprobada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ha favorecido en la reducción de la agresión hacia la mujer, si los gobiernos locales han establecido medidas para prevenir la agresión a la mujer y otras instituciones que tienen a su cargo el amparo y el acceso a la justicia. Concluyendo, que acorde a los recuentos la violencia contra la mujer se viene incrementando considerablemente, por ende, el Plan Nacional Contra la Violencia de Género, no cumplió con el propósito de prevenir y erradicar la agresión hacia la mujer.

Teorías y enfoques conceptuales:

Respecto a la variable independiente, factores socioculturales. Son aquellas influencias culturales, de la comunidad, familiares o individuales que contribuyen a producir un evento de agresión contra una mujer, dentro del contexto de la discriminación y violencia familiar.

Fabián, E. et al., (2018), mencionan los modelos que exponen los antecedentes de la violencia a la mujer, como el modelo ecosistémico de Belsky, este modelo fundamenta cuatro niveles para explicar el problema de la violencia, como primer nivel toma lo individual, donde se ubica lo personal de cada persona; como segundo nivel considera el microsistema, que tiene como contexto la dinámica familiar donde se desenvuelve la mujer; como tercer nivel considera al exosistema, donde se encuentran las instituciones que brindan servicio al pueblo; y, como cuarto nivel toma el macrosistema, donde se ubica la cultura y las creencias.

Asimismo, mencionan el modelo multinivel de Heise, Elleberg, Gottemuller, donde se considera cuatro aspectos que influyen en la agresión hacia una mujer: Como primer aspecto considera a la sociedad, segundo aspecto la comunidad, como

tercer aspecto considero a las relaciones interpersonales y como último aspecto considera al sujeto que fue víctima indirecta de la violencia en su hogar.

Del mismo modo Fabian, hace mención al modelo de transmisión intergeneracional, donde se considera que la violencia es a causa de la imitación de los padres, es decir que el agresor aprendió los actos de violencia de sus padres.

Quispilay G. et al., (2022), menciona que según el Modelo Ecológico de Bronfenbrenner los ambientes naturales son las fuentes que influyen en el comportamiento humano, presentando los componentes que interconectan socio ambientalmente en el individuo, que causan impactos sobre su desarrollo psicológico. Estos componentes los divide en cuatro aspectos, como es el macrosistema, exosistema, microsistema e individuo.

Treves, K. (2020), dice que en muchas culturas se aprueba la violencia hacia la mujer debido a las interpretaciones culturales del cómo debe comportarse una mujer, los investigadores precisan que la violencia es una conducta aprendida, para ello la medida de prevención se basa en influir en las personas para que desarrollen creencias y conductas más equitativas y cómo resolver los problemas de pareja sin usar violencia.

Indica que el macrosistema está ligado a los factores culturales de un grupo social, donde se diferencia las clases sociales, religiosas y étnicas que influyen en la violencia familiar. Por otro lado, Illescas M.M. et al., (2018), refiere que la cultura en la que creció y vivió la mujer, tiene una influencia directa en su comportamiento y su manera de pensar, el que viva la mujer en una sociedad donde persiste el machismo, incrementa el problema de agresión hacia la mujer, toda vez que, se practican relaciones de poder, donde se asignan roles conforme a su sexo, de esta manera se influye en la conducta de la mujer y del hombre.

El exosistema está referido al contexto comunitario, donde existen factores o características que pueden incrementar la violencia hacia la mujer, es decir, las actividades que se desarrollen en el barrio o las acciones que realicen los amigos pueden influir de forma negativa a la persona que se encuentra en desarrollo. De otro lado, Lowe, et al, indican que según las intervenciones comunitarias la violencia a la mujer es un asunto que requiere de una atención inmediata y aborden de una manera objetiva las normativas sociales perjudiciales que fomentan y mantienen la

desigualdad de género e incitan a la agresión a la mujer, los programas nacionales y locales activaron mecanismos que guiaron a la acción comunitaria.

El microsistema, este nivel está referido al entorno familiar del individuo donde interactúa en su día a día. Si en el entorno familiar existen actos violentos, se incrementa el riesgo de que la persona pueda ejercer violencia o ser víctima de violencia. Asimismo, Illescas M.M. et al., (2018), menciona sobre las relaciones familiares, que dentro de ellas se pueden iniciar los patrones de conducta de una persona, es decir, si la persona creció y vivió observando actos violentos, es probable que desarrolle esas mismas conductas o sea más vulnerable y manipulable ante los actos de violencia.

El nivel individual, está referido a los factores afines a las características de la persona, como el pensamiento, las emociones, su personalidad, sus motivaciones, la predisposición conductual, estos aspectos influyen en la violencia familiar.

El TUO de la Ley 30364 (2020), en su capítulo II, dice que la misión de las medidas de protección es contrarrestar las acciones de agresión contra la mujer, de esta forma permitir a la víctima su normal progreso de sus diligencias diarias, asimismo, tiene la finalidad de resguardar su integridad de la víctima y sus familiares. Sobre las medidas cautelares, indica que el Juzgado de Familia, debe decretar a pedido de la agraviada o de oficio, ello a fin de asegurar el bienestar de la agraviada. De otro lado, el Juzgado de Familia debe tener en cuenta los juicios instituidos en el art. 33, para emitir órdenes que protegen a la mujer.

Protocolo de otorgamiento de medidas de protección y medidas cautelares en el marco de la Ley 30364 (2022). Tiene por objetivo establecer criterios que orienten el razonamiento judicial, para el adecuado dictado de medidas de protección y cautelares, tomando en cuenta los elementos de peligro y otros aspectos que están vinculados a la víctima y la persona agresora.

Los factores socioculturales que contribuyen en la violencia hacia una dama, toda vez que, las costumbres culturales de la comunidad, familiares o individuales contribuyen a producir un evento de agresión hacia la mujer, dentro del contexto de discriminación y violencia familiar, afectando el derecho a vivir en un ambiente saludable, el desarrollarse sin restricciones, el decidir por ella, por lo que, es importante detectar que factores influyentes en la agresión a la mujer en cada sector

de la sociedad, a fin de que el estado pueda establecer políticas de prevención adecuadas.

Respecto a la variable dependiente de violencia contra la mujer. La agresión a una mujer es todo acto que genera daño a la seguridad física, psicológica, sexual y cualquier otro tipo de violencia, que perturban a los derechos inherentes de la mujer, ya sea dentro de la sociedad o familiar; problemática que debe ser tratada por el estado de acuerdo a la realidad de cada sector.

La Convención de Belém do Pará (1995, Brasil), instituyó en su capítulo I, que la agresión a la mujer es cualquier ejercicio que causa daños en la integridad de la mujer, ya sea en público o privado. En su capítulo II, indica que la mujer goza de todos los derechos señalados en los instrumentos internacionales y nacionales, los mismos que son: La deferencia a su vida, a la entereza física y psicológica, a la autonomía, a la igualdad de protección, a no ser discriminada, a ser educada sin asignaciones de estereotipos. En su capítulo III, precisa que los estados partes deben adoptar los medios necesarios, aprobar normas, proveer servicios especializados, a fin de, servir protección completa a las mujeres.

Código Penal (1991), el delito de lesiones por agresión contra las mujeres, está estipulado en los artículos 121-B, 122-B y 124-B, donde se establece las sanciones por las agresiones físicas y psicológicas, ya sean leves o graves, considerado los contextos establecidos en el art. 108-B.

Wright T. y Wright K. (2022), se remonta a más de 400 años la violencia contra las mujeres donde la mujer se ve perjudicada por una sociedad patriarcal y machista, se sabe poco sobre lo que experimentan las mujeres violentadas debido a la falta de estadísticas y las investigaciones. Los titulares respecto a la violencia que sufre una mujer son más frecuentes en una sociedad donde la mujer es silenciada y maltratada.

Ostadtaghizadeh, A. et al., (2023), el fenómeno de la agresión hacia la mujer hasta la actualidad está profundamente enraizado en la desigualdad de género, también es la violación de los DD.HH., los mismos que son notorios en cada una de las sociedades, por esa razón el aumento de los informes relacionados a la violencia de género en agravio de las damas es realmente preocupante y es sumamente

necesario crear estrategias que ayuden con la prevención y combatir este fenómeno que no solo es una lucha nacional sino global.

Vasquez A. y Miranda. (2022), describe que el problema de la agresión en agravio de la mujer se da en todos los conjuntos sociales y una de las principales causas es el conflicto que es parte de la vida cotidiana siendo así que dentro de las familias es muy común las agresiones que se dan entre parejas y al no tener un conocimiento de estrategias de cómo afrontar esa situación es ahí cuando se generan desacuerdos, discrepancias, etc. y esto puede llegar a causar un daño psicológico e incluso físico.

Diaz, I. et al., (2019), refiere sobre el género, que engloba las características que se les atribuye a las mujeres y a los hombres social y culturalmente, que diferencian a las personas de acuerdo a su sexo, relacionando a las mujeres con la delicadeza, la maternidad y a los hombres con la rudeza, la autonomía. Estas características son sociales, económicas, jurídicas, psicológicas, culturales y políticas, que con el tiempo pueden cambiar, en vista que son propias de una cultura. Asimismo, el género no solo implica lo referido como femenino y masculino, sino también establece una jerarquía dándole un mayor valor a lo masculino.

Keyghobadi, M. (2023), indicó que las opiniones y actitudes machistas con las cuales se ha formado a la sociedad impiden que la mujer progrese ya que esos estereotipos que limitan y atan a la mujer son un enorme obstáculo para el cambio de estatus de las mujeres, ya que son las principales víctimas de agresión y de la desigualdad por esa misma razón no se ha logrado un gran cambio y los esfuerzos realizados para que el paralelismo de género y la toma de la mujer dejen de ser una utopía y sean una realidad son casi inexistentes.

Diaz, I. et al., (2019), dijo sobre los estereotipos de género, que son preconcepciones sobre los roles que deben cumplir los hombres y las mujeres, para que se considere que es apropiado en cada sociedad. Se asocia los estereotipos de género a la subordinación de mujeres, dando una valoración a lo masculino por encima de lo femenino, de esta manera generando subordinación, poder, en contra de las mujeres, por ende, se considera que los estereotipos generan un obstáculo para ejercer la igualdad.

Díaz, I. et al., (2019), indica sobre la agresión basada en género hacia las mujeres, es aquella alusión de proceder que tiene relación con una disposición social que desvaloriza, segrega a las mujeres, construyendo de esa manera la desigualdad de género. Se da cuando las mujeres empiezan a cuestionar los estereotipos de género que les asignó la sociedad, entonces ejercen violencia hacia esas mujeres para continuar reforzando el sistema de género.

Díaz (2019), refiere que la discriminación estructural hacia las mujeres, ocurren en un contexto de prácticas sociales donde algunos grupos sociales no gozan de sus derechos, por ende, esas prácticas sociales generan desventajas. Dentro de este grupo social se encuentran las mujeres, adultas mayores, personas con discapacidad, que están sujetos a sufrir discriminación, entonces, se pretende visualizar que el acto discriminatorio tiene como objetivo la subordinación de los individuos que están dentro del conjunto social, como es el caso de las mujeres.

Roose, J. (2022), dice que se evidencia que el sistema patriarcal es compartido por aquellas personas machistas y violentas de generación en generación, el dominio masculino y las definiciones relacionadas a la misoginia cuyo propósito es controlar y hacer cumplir la subordinación de la mujer. Del masculinismo trascienden ideologías conservadoras como también sus diversas expresiones de violencia.

Fabian E., et al., (2018), refiere que es aquella violencia perpetrada por la pareja, el mismo que está asociado al fenómeno del machismo, donde el hombre ejerce poder sobre la mujer, para ejercer control sobre las actividades diarias de la mujer, ejerciendo violencia física, psicológica, sexual y económico o patrimonial.

TUO de la Ley 30364 (2020), establece que es aquella agresión ejercida por la ex pareja, ya sea porque desea retomar la relación, desacuerdos por los hijos o por los bienes patrimoniales. Las mujeres son sujetos de protección durante todo el ciclo de su vida, asimismo, dentro de los miembros de la familia está considerado los ex convivientes y ex cónyuges.

La agresión hacia la mujer, viene siendo una problemática social que viene afectando de manera directa a los derechos esenciales de la mujer; de acuerdo a las estadísticas del MIMP al año 2021, el 86% sufrieron violencia en cualquiera de sus tipos establecidos en la Ley 30364, son mujeres, asimismo Jennie Dador indica que al 2019 el 58.9 % tolera la agresión. Ello evidencia que en la sociedad actual

aún prima el machismo, la subordinación de la mujer, la asignación de estereotipos, por ende, las instituciones rectoras de la lucha contra la violencia, deben analizar estrategias eficientes que den resultados positivos.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación:

3.1.1. Enfoque de la investigación:

La tesis se realizó bajo el enfoque cuantitativo, toda vez que, se determinó la influencia de los factores socioculturales en la agresión a una mujer dentro de una relación de pareja y expareja en los Juzgados de la provincia de Tambopata, tomando en cuenta los niveles del modelo ecológico de Bronfendrenner, a fin de, determinar cómo influyeron los cuatro factores y si las medidas de protección fueron emitidas de acuerdo al contexto de la agresión sufrida.

Hernandez, et al., (2014), indica que el enfoque cuantitativo representa un compuesto de procesos, que deben seguirse de manera rigurosa, planteándose hipótesis de las preguntas. Se miden las variables en un contexto determinado, para luego analizarlas con métodos estadísticos y sacar conclusiones.

Alan & Cortes. (2018), señala que con la investigación cuantitativa se puede acopiar y analizar datos que son obtenidos de diferentes fuentes, para lo cual se debe hacer uso de herramientas como la estadística, matemáticas e informática, a fin de obtener un resultado. Asimismo, indica que este modelo permite conocer de forma imparcial la realidad, en vista de que se acopian y analizan los datos, mediante conceptos y variables medibles.

Jimenez, L. (2020), menciona que la investigación cuantitativa tiene diferentes estrategias para obtener información, la elección de la estrategia depende de qué aspectos se desea investigar.

3.1.2 Tipo de investigación:

La investigación es de tipo básica, porque consintió conocer y determinar los factores socioculturales que contribuyeron en la agresión hacia una dama, tomando en cuenta las variables como son: Los factores socioculturales y violencia contra la mujer.

Ander E. (1979), indica que la investigación básica tiene dos niveles fundamentales, el que está destinado a la investigación de teorías fundamentales y el que está para

conocer algún aspecto de la realidad o la comprobación de hipótesis.

3.1.3 Diseño de investigación:

El diseño de la investigación fue no experimental, toda vez que, se recogió los datos de las resoluciones que dictaron medidas de protección a favor de las víctimas que sufren agresión contra una dama y las variables no serán manipulados; es transversal, toda vez que, solo se analizará el periodo del año 2022 y su alcance es correlacional porque buscar hallar una explicación relacionando las variables.

Garcia & Garcia (s.f.), busca encontrar explicaciones, a través de la investigación de relaciones entre variables, sin que se manipulen las variables. La relación entre variables se mide a través del coeficiente de correlación.

Neill, D. & Cortez L. (2018), menciona que la investigación no experimental, el investigador no tiene control sobre la variable independiente porque ya ocurrieron, por ende, el investigador realizará un estudio post facto.

3.2 Variables y operacionalización:

Tabla 1

Variables y operacionalización

<i>Variables de estudio</i>	<i>Definición conceptual</i>	<i>Dimensión</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Escala de medición</i>
<i>Factores socioculturales</i>	<i>Son aquellas influencias culturales, de la comunidad, familiares o individuales que contribuyen a producir un evento de violencia contra la mujer, dentro del contexto de discriminación y violencia familiar.</i>	<i>Ámbitos de los factores socioculturales</i> <i>Medidas de protección</i>	<i>Ámbito de macrosistema</i> <i>Ámbito de exosistema</i> <i>Ámbito de microsistema</i> <i>Ámbito individual</i> <i>Se dictaron tomando en cuenta el riesgo.</i> <i>Se dictaron de acuerdo a los factores de violencia.</i>	<i>Nominal</i>

			<i>Se dictaron tomando en cuenta los criterios establecidos en la ley 30364.</i>
<i>Violencia Contra la Mujer</i>	<i>La violencia contra la mujer es todo acto que cause daño a la integridad física, psicológica y sexual, que afectan a los derechos fundamentales de la mujer.</i>	<i>Violencia contra la mujer dentro de la relación de pareja.</i>	<i>Violencia basada en género hacia las mujeres. Discriminación estructural hacia las mujeres Estereotipo de género Acoso para retomar la relación. Violencia por desacuerdos respecto a los hijos. Violencia por los bienes patrimoniales.</i>
		<i>Violencia contra la mujer por parte de su exconviviente o exconyuge</i>	

3.3 Población, muestra y muestreo.

3.3.1 Población:

La población de la tesis fue 2028 resoluciones de medidas de protección que fueron decretadas por los Juzgados de la Provincia de Tambopata, durante el año 2022, a favor de las mujeres que sufrieron agresión hacia la mujer por parte de su pareja y de su ex pareja.

El elemento de análisis fueron las mujeres que sufrieron violencia en cualquiera de los tipos de agresión por sus parejas o exparejas.

Teniendo como criterios de inclusión solo a mujeres que sufrieron agresión por

parte de su pareja o expareja y se excluye a los integrantes del conjunto familiar como a los hijos, hermanos, tíos, primos, padrastros, abuelos y a los que están dentro de la relación por afinidad.

Ñaupas et al., (2018), La población son las unidades como sujetos, cosas, hechos o fenómenos, que son materia de estudio, las que se utilizan para la investigación y deben tener esa característica.

3.3.2 Muestra:

Sampieri et al., (2014), indica que la muestra es un subgrupo del universo de donde se recolecta los datos, los mismos que deben estar limitados y definidos, además se debe considerar la parte más representativa de la población.

La muestra de la tesis es de tipo probabilístico y para establecer el tamaño representativo de las resoluciones de medidas de protección que emitieron los juzgados durante el año 2022, se empleó la siguiente fórmula que se utiliza para la población finita:

$$n = \frac{Z^2 \times P \times Q \times N}{E^2 \times (N-1) \times (Z)^2 \times P \times Q}$$

Reemplazando datos se tiene:

Z = % de confianza de publicación 95%, Z = 1.96 curva normal

P = Probabilidad de aciertos 50%, P = 0.5

Q = Probabilidad de no aciertos 50%, Q = 0.5

E = Error de muestreo 5%, E = 0.05

N = Población, N = 2028 resoluciones

Reemplazando:

$$n = \frac{(1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 2028}{(0.05)^2 \times (2028 - 1) \times (1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = \frac{3.8416 \times 0.25 \times 2028}{0.0025 \times 2027 + 3.8416 \times 0.25}$$

$$n = \frac{1947.6912}{6.0279}$$

$$n = 323.112$$

$$n = 323$$

La muestra es de 323 resoluciones que fueron materia de análisis para la presente tesis.

3.3.3 Muestreo:

Condori, P. (2020), El muestreo estratificado: Cuando una población está conformada por sub grupos o cuando se requiere dividir a la población en estratos heterogéneos con unidades homogéneos de acuerdo a las variables que pueden contribuir en los resultados para hacer comparaciones de acuerdo a: Edad, sexo, ocupaciones entre otros.

En la tesis el muestreo fue de acuerdo a una clasificación por sexo. De la muestra seleccionada de las resoluciones de medidas de protección impuestas por los Juzgados de la Provincia de Tambopata en el año 2022, se optó por las mujeres que sufrieron violencia.

3.3.4. Unidad de análisis.

En la tesis se analizaron las medidas de protección decretadas a las mujeres que sufrieron agresión hacia una dama, por parte de sus parejas o exparejas, teniendo como característica común el ser agredidas por su pareja o expareja.

Ñaupas, et al., (2018), indica que la unidad de análisis es aquella muestra que tiene similar característica, donde se aplica el instrumento para así poder medir las variables de la tesis.

Azcona, et al., (2013), refieren que es aquella muestra delimitada por el investigador, a fin de ser investigado.

Pico & Mellan. (2014), define a la unidad de análisis como aquella estructura, para

poder responder las preguntas formuladas en la investigación.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

La técnica que se empleó en la tesis fue la observación estructurada porque se utilizó una guía diseñada previamente para la toma de datos, en la que se detallaron los elementos que se observaron en las resoluciones de medidas de protección expresadas por los Juzgados de la Provincia de Tambopata, en la que se utilizó la ficha de análisis documental de investigación, a fin de establecer la influencia de los factores en la agresión a las mujeres, dentro de la relación de pareja y expareja, si las medidas de protección fueron decretadas conforme al contexto de la agresión sufrida, durante el año 2022.

El instrumento que se utilizó para recolectar datos en la tesis es, la ficha de análisis documental de investigación, para la confiabilidad y la validez del instrumento, fueron validadas por tres expertos profesionales (ver anexo 4).

G. Arias. (2012), indica que la técnica es el procedimiento de obtener información, que deben ser guardadas para ser procesadas, analizadas e interpretadas. Y, el instrumento es aquella que sirve para recolectar los datos, a fin de almacenar la información.

3.5 Procedimiento de recolección de datos:

Camacho, B. (2008), indica que se requiere de dos actividades, primero se debe seleccionar la técnica, para luego elaborar el instrumento. Posterior a ello se aplica la técnica y el instrumento para recoger los datos, de acuerdo a las variables.

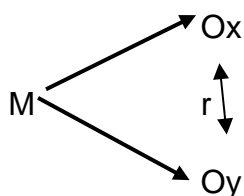
En el proceso de ejecución de tesis se realizó la recolección de información de las mujeres que sufrieron agresión ya sea en el perímetro público o privado, haciendo uso del instrumento de la ficha de análisis documental de investigación, que contiene 50 preguntas, que corresponde a la primera variable 26 preguntas y a la segunda variable 24 preguntas, para posteriormente ser analizados mediante la técnica de observación estructurada, para la toma de datos de las resoluciones de medidas de protección decretadas por los Juzgados de la Provincia de Tambopata, de las mujeres violentadas por su pareja o ex pareja del periodo 2022.

3.6 Método de análisis de datos:

Villagra, M. (2008), refiere que el método descriptivo es una exposición narrativa, donde se dispone el conocimiento de la realidad, para posteriormente ser interpretada.

En la presente tesis se empleó el método descriptivo, toda vez que, se ha obtenido la información mediante la observación, utilizando los criterios de tiempo, espacio y los efectos que produce, para luego ser interpretados.

El método de análisis de información de datos que se manejó fue mediante el método estadístico descriptivo, donde se analizó por cada variable y dimensión, toda vez que, se buscó medir la relación entre los factores socioculturales y la violencia contra la mujer, con la siguiente fórmula:



Dónde:

M= muestra de las medidas de protección emitidas por los juzgados de la provincia de Tambopata.

O= Observaciones que se realizarán a las variables.

X= Observación a la variable: Factores socioculturales.

Y= Observación de la variable: Violencia contra la mujer

r= La posible relación que existirá entre las variables

Se utilizó la prueba de correlación, por intermedio del método no paramétrico siendo el Rho Spearman, al no ser necesario el cumplimiento de los supuestos de normalidad.

Los datos recolectados fueron procesados con la ayuda del programa SPSS de versión 27, el mismo que sirve para analizar estadísticamente los datos cosechados.

3.7 Aspectos éticos:

Galan M. (2010), indica que la actividad de investigación debe ir de la mano con los valores éticos, para que se pueda buscar la verdad objetiva, tener una investigación con conciencia y obtener unos resultados veredictos.

Osorio J. (2000), refiere que para evitar conflictos se debe tener criterios establecidos sobre los principios éticos, a fin de que valgan de mentor en las investigaciones.

Para poder desarrollar la tesis se tomó en cuenta la veracidad: El resultado que se obtuvo está basado en los datos reales de las resoluciones emitidas que dictan las medidas de protección, los mismos que no fueron de ninguna forma alterados.

Asimismo, la realización de la tesis se desarrolló bajo los parámetros de la normativa APA séptima edición que está obligada para las citas y referencias, así también se utilizó la guía de elaboración de trabajos conducentes a grados y títulos de la universidad César Vallejo, del mismo modo, la tesis se desarrolló con mucha responsabilidad brindando autenticidad y datos obtenidos reales del procedimiento de análisis.

De otro lado, se tomó en cuenta los principios éticos:

El principio de beneficencia, que está referido a lograr el máximo beneficio, pero sin causar daños a las personas o cosas que son objeto de investigación, en la tesis al realizar el análisis de las resoluciones de medidas de protección impuestas a mujeres que sufrieron violencia, se obtuvieron datos o sucesos personales, los mismos fueron obtenidos con la debida discreción y sin ventilar la identidad de la persona en la tesis.

El principio de no maleficencia, en la tesis no se causó ningún tipo de daño, en vista de que se realizó la investigación analizando las resoluciones de medidas de protección, donde se ha guardado la debida discreción de los datos personales.

El principio de autonomía, en la tesis se resguardo la privacidad de la información obtenida de las resoluciones de medidas de protección, toda vez que, no se utilizó los nombres propios de las personas.

El principio de justicia, los resultados de la tesis beneficiarán a las mujeres que sufren violencia familiar, toda vez que, permitirá realizar intervenciones de acuerdo a la realidad social de esta provincia, asimismo, beneficiará a las instituciones que brindan servicios en los casos de violencia hacia una mujer

IV. RESULTADOS

Análisis descriptivo

Tabla 2

Ámbitos de los factores socioculturales

Escala	Ámbito de macrosistema		Ámbito de exosistema		Ámbito de microsistema		Ámbito individual	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Bajo	84	26	73	23	2	1	309	96
Medio	234	72	242	75	163	50	13	4
Alto	5	2	8	2	158	49	1	0
TOTAL	323	100	323	100	323	100	323	100

En la tabla 2, se visualiza los ámbitos de los factores socioculturales, en lo relacionado al ámbito macrosistema el 72% de encuestadas se ubican en el nivel medio al señalar que se justifica la violencia por razones religiosas o porque el hombre es el que manda, su pareja no tiene estudios o por dependencia económica, en este mismo sentido se ubicaron en el nivel bajo el 26%.

En el ámbito exosistema el 75% de mujeres se colocaron en el nivel medio, al señalar que no existe una red familiar de calidad que les de fortaleza, se sienten solas al ser migrantes, sienten temor a una pareja alcohólica o drogadicta o por la zona de minera ilegal donde viven no tiene acceso a solicitar ayuda a diferencia del 23% que se ubican en el nivel bajo.

En el ámbito del microsistema el 50% se colocaron en el nivel medio, cercano al 49% del nivel alto, al mencionar que la violencia se encuentra justificada al ser parte de sus vivencias cotidianas o porque su pareja lo vivió y lo está repitiendo, lo aceptan también porque la familia del él lo fomenta al hallarle un comportamiento inadecuado, asimismo al no haber tenido una figura paterna.

En el ámbito individual el 96% se muestran en el nivel bajo, es decir sienten que la mujer no se encuentra desvalorizada, manifiestan que la pareja no mostraba su agresividad al inicio de la relación o al no aceptar la corrección mediante la violencia.

Tabla 3*Dimensión: Medidas de protección*

Escala	Se dictaron tomando en cuenta el riesgo		Se dictaron de acuerdo a los factores de violencia		Se dictaron tomando en cuenta los criterios establecidos en la Ley 30364	
	f	%	f	%	f	%
Bajo	309	96	19	6	13	4
Medio	12	4	220	68	309	96
Alto	2	1	84	26	1	0
TOTAL	323	100	323	100	323	100

La tabla 3, muestra la dimensión sobre las medidas de protección, relacionadas al dictamen tomando en cuenta el riesgo; se observó que el 96% de mujeres se situaron en el nivel bajo, al referirse a la ficha de valoración de riesgo, al dictamen en el plazo en función al nivel de riesgo y de acuerdo a los antecedentes de violencia del agresor, es decir sienten que poco funcionan en su seguridad.

Asimismo, el 68% en el nivel medio considera que el dictamen de acuerdo a los factores de violencia poco toma en cuenta la situación económica de la víctima, la falta de una red familiar que la apoye, el acceso a las armas de fuego del agresor o la dependencia de éste al alcoholismo u otras sustancias; el 96% en el nivel medio sobre el dictamen dado de acuerdo a los criterios establecidos en la ley 30364, señalaron que, se tomó en cuenta la valoración del riesgo o el informe social, también la condición de discapacidad de la víctima, asimismo la gravedad del hecho o las posibilidades de una nueva agresión, así como la extensión de las medidas de protección a las víctimas indirectas.'

Tabla**4***Dimensión: Violencia contra la mujer dentro de la relación de pareja*

Escala	Violencia basada en género hacia las mujeres		Discriminación		Estereotipos de género	
	f	%	f	%	f	%
Bajo	27	8	18	6	62	19
Medio	265	82	252	78	209	65
Alto	31	10	53	16	52	16
TOTAL	323	100	323	100	323	100

La tabla 4, permite visualizar que el 82% de mujeres ubicadas en el nivel medio justifica que la agresión fue porque no realizó las tareas en el hogar, por celos, por el deseo de querer trabajar o por haber desobedecido, en ese mismo sentido pero en el nivel alto se ubicaron 10%; en cuanto a la discriminación estructural hacia la mujer, el 78% en el nivel medio señalaron que su pareja evita la protección en las relaciones sexuales, mencionan que es normal la violencia, que precisan de permiso para asistir a reuniones y que el conviviente la subordina para aislarla; el 65% también en el nivel medio, menciona que es el conviviente quien manda en el hogar, lo provee, controla sus redes y le hace notar que es la mujer que debe dedicarse a los hijos y a las tareas del hogar.

Tabla 5

Dimensión: Violencia contra la mujer por parte de su exconviviente o exconyuge

Escala	Acoso para retomar la relación		Violencia por desacuerdos respecto a los hijos		Violencia por los bienes patrimoniales	
	f	%	f	%	f	%
Bajo	29	9	12	4	16	5
Medio	124	38	83	26	142	44
Alto	170	53	228	71	165	51
TOTAL	323	100	323	100	323	100

La tabla 5, presenta dimensión violencia contra la mujer por parte de su exconviviente o exconyuge, en ésta se observa que 53% en el nivel alto sobre el acoso para retomar la relación, la ex pareja le hace saber que no puede iniciar otra relación al ser de su pertenencia, siente que la agresión se produce por su negativa a retomar la relación, percibe que es vigilada en sus actividades y es amenazada de muerte sino retoma la relación, siguiendo de 38% en ese mismo sentido; sobre la violencia por desacuerdo respecto de los hijos, el 71% en el nivel alto señala que la agresión se produce por el reclamo de alimentos , tenencia de los hijos, se concretiza en la visita a los hijos o al ver en éstos descuido o alguna lesión.

Tabla 6*Dimensiones y variable: factores socioculturales*

Escala	D1		D2		V1	
	Ámbitos de los factores socioculturales		Medidas de protección		Factores socioculturales	
	f	%	f	%	f	%
Bajo	21	7	2	1	2	1
Medio	195	60	67	21	67	21
Alto	107	33	254	79	254	79
TOTAL	323	100	323	100	323	100

La tabla 6, permite ver que el 60% de mujeres ubicadas en el nivel medio, manifiesta diversas formas de violencia en los diversos ámbitos de los factores socioculturales a diferencia de las medidas de protección en el que el 79% se colocaron en el nivel alto seguido de un 21% en el nivel medio, por ende, el 79% de mujeres en el nivel alto señala que la violencia se da por factores socioculturales a diferencia de un 21% que los ubica en el nivel medio.

Tabla 7*Dimensiones y variable: Violencia contra la mujer*

Escala	D1		D2		V2	
	Violencia contra la mujer dentro de la relación de pareja.		Violencia contra la mujer por parte de su exconviviente o exconyuge		Violencia contra la mujer	
	f	%	f	%	f	%
Bajo	39	12	9	3	7	2
Medio	267	83	311	96	311	96
Alto	17	5	3	1	5	2
TOTAL	323	100	323	100	323	100

La tabla 7, nos muestra la variable, violencia contra la mujer, con respecto a la violencia contra la mujer dentro de la relación de pareja el 83% de mujeres los ubicaron en el nivel medio, en el mismo nivel el 96% en lo referente a la violencia contra la mujer por parte de su exconviviente o exconyuge, por tanto, la variable se ubicó también en el mismo nivel con un 96%.

Análisis inferencial

Prueba de normalidad

Planteamiento de hipótesis

H_0 los datos tienen una distribución normal

H_1 Los datos no tienen una distribución normal

Nivel de significancia

Confianza al 95%

Significancia alfa 5%

Prueba estadística

La tabla 8 nos muestra la prueba de normalidad en el que, al ser los datos superiores a 50, se utilizó la prueba de normalidad de Kolmogorov - Smirnov

Tabla 8

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Factores Socioculturales	,116	322	,000
Violencia contra la mujer	,112	322	,000

Al realizar el cálculo de estadístico sobre los factores socio-culturales y violencia contra la mujer, se halló que el p-valor corresponde a ,000 menor a 0,05, por lo que, se puede determinar que no tiende a seguir una distribución normal, en consecuencia, se utilizó una prueba no paramétrica como es el: coeficiente de correlación de Rho Spearman.

Prueba de hipótesis general

Tabla 9

Prueba de hipótesis general

			Factores Socioculturales	Violencia contra la mujer
Rho de Spearman	Factores Socioculturales	Coeficiente de correlación	1,000	,515**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	323	322
	Violencia contra la mujer	Coeficiente de correlación	,515**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	322	322

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

H₀: No existe una relación significativa entre factores socioculturales y la violencia contra la mujer en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022

H₁: Existe una relación significativa entre factores socioculturales y la violencia contra la mujer en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022

La tabla 9 permite señalar que hay evidencia suficiente que permite inferir que la variable factores socioculturales se relaciona de forma significativa con la variable violencia contra la mujer, al ser el p-valor a 0,000; teniéndose además un grado de correlación moderada según el Rho de Spearman que corresponde a 0,515.

Prueba de hipótesis específicas

Tabla 10

Prueba de hipótesis específica 1

			Factores Socioculturales	Violencia contra la mujer dentro de la relación de pareja.
Rho de Spearman	Factores Socioculturales	Coeficiente de correlación	1,000	,578**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	323	323
	Violencia contra la mujer dentro de la relación de pareja.	Coeficiente de correlación	,578**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	323	323

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

H₀: No existe una relación significativa entre factores socioculturales y la violencia contra la mujer dentro de la relación de pareja en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022.

H₁: Existe una relación significativa entre factores socioculturales y la violencia contra la mujer dentro de la relación de pareja en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022.

La tabla 10, muestra evidencia suficiente que permite inferir que la variable factores socioculturales se relaciona de forma significativa con la variable violencia contra la mujer dentro de la relación de pareja, al ser el p-valor a 0,000; se observa además un grado de correlación moderada según el Rho de Spearman al corresponder este a 0,578.

La tabla 11 nos muestra el nivel de correlación de la hipótesis específica 2

Tabla 11

Prueba de hipótesis específica 2

		Factores Socioculturales	Violencia contra la mujer por parte de su ex conviviente o ex cónyuge
Rho de Spearman	Factores Socioculturales	1,000	,197**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	323
Violencia contra la mujer por parte de su ex conviviente o ex cónyuge		,197**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	323

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

H₀: No existe una relación significativa entre factores socioculturales y la violencia contra la mujer dentro de la relación de por parte de su exconviviente o exconyuge en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022.

H₂: Existe una relación significativa entre factores socioculturales y la violencia contra la mujer dentro de la relación de por parte de su exconviviente o exconyuge en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022.

La tabla 11, permite visualizar que existe evidencia suficiente para señalar que la variable factores socioculturales se relaciona de forma significativa con la variable

violencia contra la mujer dentro de la relación de parte de su exconviviente o exconyuge, al ser el p-valor a 0,000; sin embargo, el grado de correlación es muy baja según el Rho de Spearman al ser este 0,197.

V. DISCUSIÓN

Concluido los resultados, se realizó la discusión para lo cual se tuvo en cuenta cada uno de los objetivos correspondientes a la presente investigación.

Sobre el objetivo general que a la letra señala: determinar la relación de los factores socioculturales y la violencia contra la mujer en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022. Se halló que los factores socioculturales muestran que las mujeres consideran, en un nivel de promedio medio se ubicaron el ámbito macrosistema y exosistema, el ámbito microsistema entre medio y alto y el ámbito individual en el nivel bajo, los resultados evidencian que las mujeres identifican las influencias de los ámbitos que contribuyen a producir eventos de violencia y discriminación, sienten que el sistema no les ofrece seguridad al ubicarse las medidas de seguridad entre los niveles medio y bajo.

Así como refiere Sartini, I. (2022), que la falta de diligencia de las leyes influye fuertemente en la violencia de género, así como los fenómenos sociales en conjunto con las dimensiones socioculturales, que normalizan la agresión de género, por ende, se produce prácticas machistas cotidianamente y la discriminación estructural de la mujer.

De otro lado, Tello, J. (2019), menciona que las autoridades deben juzgar los casos con perspectiva de género, toda vez que, con ello se busca la igualdad en la interpretación jurídica, para evitar que los juzgadores cometan el error de aplicar la norma con sus propios estereotipos.

Con respecto al objetivo específico 1, la relación es significativa entre las variables factores socioculturales y la violencia contra la mujer, por parte de su pareja y el grado de la correlación es moderada conforme al Rho de Spearman al corresponder este a 0.578. Se tiene que el 82% en el nivel medio de mujeres sufrieron agresión por motivos de género y el 78% en el nivel medio por razones de discriminación. Es decir, las mujeres que sufrieron agresión no realizaron las tareas del hogar, no obedecieron alguna orden, por celos, asistieron a alguna reunión social sin el permiso del hombre y por el simple hecho de subordinarla.

Con respecto al objetivo específico 2, la relación es significativa entre las variables factores socioculturales y la violencia contra la mujer, por parte de su expareja, pero

la correlación es muy baja según el Rho de Spearman al ser este 0,197. De ello se tiene que 53% en el nivel alto, la agresión se dio porque la mujer le pertenece al hombre y porque el hombre ejerce agresión para retomar la relación. Y, el 71% en el nivel alto, la agresión es por desacuerdos respecto a los hijos, es decir, en mayor porcentaje la violencia por parte de la expareja se da por desacuerdos respecto a los hijos.

Al respecto Neumann, P. (2023), refiere que la violencia de género se da a través de una combinación de factores socioculturales, como la dependencia económica de la pareja y la falta de apoyo familiar, de otro lado, las mismas leyes se utilizan en su contra, cuando las mismas deberían fomentar la igualdad de género.

Los resultados en mención guardan relación con los resultados obtenidos por Ríos (2018) y Peramato (2019) en referencia a los estereotipos de género que limitan al sentirse sojuzgadas y controladas por no proveer o en sus redes y ser vistas sólo como amas de casa. Al ser un estereotipo aceptado como algo normal en su vida cotidiana, no le permite reaccionar, por lo que la violencia en perturba su vida diaria y se va haciendo cíclica en las experiencias observadas por los hijos.

También en lo hallado por Lozoya (2021) y Guerrero (2019) en la pasividad que las autoridades de las investigaciones en mención y que guarda relación con la percepción que tiene las mujeres respecto de las medidas de protección en las que no confían al no ser oportunas en su momento, sobre todo en factores de violencia donde el agresor tiene acceso a un juego que no solo las intimida, sino que amenazan con quitarles la existencia.

Asimismo, con la investigación realizado por Pérez (2020), coinciden en el análisis de los factores que incrementan la agresión a una dama debido a que tanto el hombre como la mujer no tienen educación, por lo que, no están en capacidad de generar cambios en sus vidas; la mujer es dependiente económica y por costumbre acepta la violencia como parte de una rutina que corresponde al contexto donde convive con su agresor

Por otra parte, se hallaron coincidencias con la tesis realizado por Trujillo (2021) en relación con el feminicidio, algunas mujeres al estar a merced de hombres que tienen armas y/o además que son consumidores de sustancias nocivas como el

alcohol y no sentir que las medidas de protección son efectivas se encuentran vulnerables, más aún al ser consideradas como objetos de pertenencia.

Otra coincidencia importante es el realizado por Espejo (2022) en la identificación de la violencia en el contexto, las costumbres, los ámbitos, en la percepción que tienen las mujeres sobre la garantía de las medidas de protección y que podría ser la base para la fabricación de políticas públicas reservadas a la prevención y tratamiento que conlleven a la supresión de la violencia hacia la mujer.

Finalmente, la presente tesis se relaciona con lo realizado por Molina (2022), en el sentido que la violencia se incrementa debido a que los planes o acciones como las medidas de protección que tienen la misión de mitigar la agresión, se perciben como inoperativos, por lo que, la víctima no solicita apoyo y el agresor no guarda consideración ni respeto alguno por la mujer.

VI. CONCLUSIONES

Primera. Se confirmó con la prueba de correlación Rho de Spearman que existe significancia al hallar que $0,000 < 0,05$, por lo que, se rechazó la hipótesis general nula, lo que permite señalar que hay una relación entre los factores socioculturales y la violencia contra la mujer, con un grado de correlación moderada, destacando la violencia de la pareja y expareja, así como la desconfianza a las medidas de protección. Es decir, los factores socioculturales influyen en la agresión a la mujer ya sea dentro de la relación de pareja o expareja, además de ello las medidas de protección no se dictaron conforme al contexto de la violencia.

Segunda. Existe relación con los factores socioculturales y la violencia contra la mujer dentro de la relación de pareja, ello evidenciado en los resultados obtenidos, al hallar que $0,000 < 0,05$, por lo que, se rechazó la hipótesis específica nula, lo que admite señalar que existe una relación en un grado de correlación moderada al ser $0,578$, destacando la violencia fundada en género y la discriminación. Es decir, las mujeres agredidas por su pareja en la provincia de Tambopata, en su mayoría fueron agredidas porque no obedecieron, por celos, no hicieron las tareas domésticas y por el simple hecho de subordinar.

Tercera. Existe relación con los factores socioculturales y la violencia contra la mujer por parte de su exconviviente o exconyuge, ello evidenciado en los resultados obtenidos, al hallar que $0,000 < 0,05$, por lo que se rechazó la hipótesis específica nula, lo que admite señalar que existe una relación en un grado de correlación baja al ser $0,197$, destacando un nivel de violencia alta al haber desacuerdo respecto de los hijos. Es decir, las mujeres agredidas por su expareja en la provincia de Tambopata, en su mayoría fueron agredidas por tener desacuerdos respecto a los hijos, relacionados con los alimentos, régimen de visitas y tenencia.

VII. RECOMENDACIONES.

Primera. Como principal hallazgo se tiene que existe una relación significativa entre los factores socioculturales y la violencia hacia la mujer, donde sobresale la agresión en el ámbito exosistema con un 72% en el nivel medio y el 82% en el nivel medio de mujeres que fueron agredidas por razones de género. Por ende, teniendo en cuenta que el Programa Nacional Aurora tiene como uno de sus servicios el Centro de Atención Institucional (CAI), que brinda servicios especializados a varones con sentencia por agresión a una mujer, pero este servicio solamente funciona en 4 regiones del país, por lo que, se recomienda la implementación de dicho servicio en todas las regiones. Asimismo, el Ministerio de Salud, está encargado de promover programas para la recuperación de las víctimas, por ende, se recomienda al sector salud, implementar centros de salud mental con personal especializado.

Segunda. Se utilizó el método descriptivo, toda vez que, se buscó medir la relación entre los factores socioculturales y la violencia contra la mujer, a fin de conocer la realidad social y cultural de la provincia de Tambopata, con ello se aporta conocimientos a las instituciones involucradas en la prevención, protección de la violencia a la mujer.

Tercera. En la tesis se utilizó como instrumento para recolectar datos, la ficha de análisis documental de investigación, el mismo que se clasificó por variables, donde se formuló preguntas cerradas dicotómicas, a fin de poder analizar las resoluciones de medidas de protección. Al respecto se puede indicar sobre la eficacia de este instrumento que fue bueno, toda vez que, al ser preguntas dicotómicas, ha facilitado encontrar respuestas claras.

Cuarta. Para llegar a la erradicación de la agresión a una mujer, se requiere investigar todos los aspectos que engloba la agresión, por lo tanto, se recomienda investigar las motivaciones del agresor para ejercer actos de violencia y efectos negativos en el desarrollo psicosocial del hijo que presencia la agresión entre sus padres.

REFERENCIAS:

- Alan, D., & Cortes, L. (2018). *Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica*.
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14232/1/Cap.4-Investigaci%C3%B3n%20cuantitativa%20y%20cualitativa.pdf>
- Ander - egg, E. (1995). *Técnicas de Investigación Social*. Obtenido de <https://www.studocu.com/es/document/universidad-de-la-laguna/metodologia-de-las-ciencias-sociales-diseno-de-la-investigacion/capitulo-3-y-4/34708656>
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica*.
https://tauniversity.org/sites/default/files/libro_el_proyecto_de_investigacion_de_fidias_g_arias.pdf
- Astete, P. y Guerrero, R. (2021). *Informe sobre la situación y contexto del delito de trata de personas y la explotación sexual en las regiones de Madre de Dios y Piura*. PROMSEX. Lettera Grafica S.A.C. Biblioteca Nacional del Perú N° 2021-13981.
- Azcona, M., Manzini, F. y Dorati, J. (2013). *Precisiones metodológicas sobre la unidad de análisis y la unidad de observación: Aplicación a la investigación en psicología*. IV Congreso Internacional de Investigación. Argentina.
https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.12219/ev.12219.pdf
- Camacho, B. (2008), *Metodología de la investigación científica: Un camino fácil de recorrer para todos*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=780481>
- Código Penal del Perú (1991, 8 de abril). Comisión Revisora constituida por la ley núm. 25280. Diario El Peruano. <https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>
- Condori, P. (2020). *Universo, población y muestra*. Curso Taller.
<https://www.aacademica.org/cporfirio/18>

- Corte Superior de Justicia de Madre de Dios - Poder Judicial. (2022). *Cumplimiento de metas de producción judicial 2022*. Obtenido de <https://web.facebook.com/photo.php?fbid=189741180239658&set=pb.100076113323158.-2207520000.&type=3>
- Dador, J. (2020) Violencia y desigualdad de género en la ruta del bicentenario. *Revista IDEELE*. <https://www.revistaidееe.com/2020/08/04/violencia-y-desigualdad-de-genero-en-la-ruta-del-bicentenario/>
- Da Silva, A., García, A. y Sousa G. (2018) *Una revisión histórica de las violencias contra mujeres*. <https://www.scielo.br/j/rdp/a/W5tYmvnkcKwLvPT6vjKqxr/?format=pdf&lang>
- Díaz, I., Rodríguez, J., & Valega, C. (2019). *Feminicidio: interpretación de un delito de violencia basada en género*. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/166017>
- Espejo, E. (2022). *Influencia de las políticas públicas en la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la comisaría Cusco de la Policía Nacional del Perú, 2021*. [Tesis de Posgrado, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/88234>
- Fabian, A. E., Vilcas, B. L., & Alberto, B. Y. (2018). Factores de riesgo de la violencia a la mujer de parte del cónyuge. *Socialium* volumen 3. <https://revistas.uncp.edu.pe/index.php/socialium/article/view/564/756>
- Galan, M., (2010), *Ética en la investigación*. *Revista Iberoamericana de Educación*. <https://rieoei.org/RIE/article/view/1666/2707>
- Garay, J., Guillen, D., Huaman, P., & Lopez, E. (2022). *Violence Against Women In Peru: A Psychosocial Problem*. Obtenido de <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85134307950&doi=10.21902%2fRevrima.v3i36.5777&partnerID=40&md5=a22a2c366fd5762d05f97180c875d5a8>

- Garcia, M., & Garcia, M. (s.f.). Los Métodos de Investigación. *En Investigación*.
Obtenido de <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-135806/12%20metodologc3ada-1-garcia-y-martinez.pdf>
- Guerrero Lopez, D. E. (2019). *Indefensión de las víctimas de violencia familiar por el condicionamiento de la vigencia de las medidas de protección previstas en la Ley N° 30364*. [Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Obtenido de <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/7405>
- Hernandez, W., (2019) *Factores Asociados a la Violencia de Pareja Contra Mujeres: Un Enfoque Departamental desde los Patrones de Victimización (ENDES 2008-2018)*. [file:///C:/Users/HP/Downloads/violencia de pareja.pdf](file:///C:/Users/HP/Downloads/violencia_de_pareja.pdf)
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Illescas Zhicay, M. M., Tapia Segarra, J. I., & Flores Lazo, E. T. (2018). *Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6584526>
- Jiménez, L. L. (2020). Impacto de la investigación cuantitativa en la actualidad. TECH, Volumen 4. <https://revista.sudamericano.edu.ec/index.php/convergence/article/view/35/2>
- Keyghobadi, M. (2023) An Analysis Of Socio-Cultural Factors Affecting Gender Inequality With A Role In Mental Health. *Journal of Pharmaceutical Negative Results*. Volumen 14. <https://web.p.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=8&sid=205da663-9398-40f5-8870-4adab35d7db7%40redis>
- Lowe, et al., (2022) Mechanisms for community prevention of violence against women in low-and middle-income countries: A realist approach to a comparative analysis of qualitative data. *Social Science & Medicine*.

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0277953622003707>

Lozoya, M. A. (2021). *El feminicidio en Ciudad Juárez y la transformación del derecho interno a partir de la intervención de los organismos internacionales de derechos humanos*. [Tesis de Posgrado, Universidad de Salamanca]. <https://gredos.usal.es/handle/10366/149114>

Ludueña, M. (2019). *Prevención de violencia de género en adolescentes*. [Tesis de Posgrado, Universidad Católica del Uruguay]. <https://liberi.ucu.edu.uy/xmlui/handle/10895/1773?show=full>

Manso, C. (2018). *Programa de prevención de la violencia de género en la pareja en adolescentes*. [Tesis de Posgrado, Universidad de Salamanca]. <https://gredos.usal.es/handle/10366/139381>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, (2022). *Estadísticas*. <https://www.mimp.gob.pe/omep/estadisticas-atencion-a-la-violencia.php>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, (2021). *Datos estadísticos de los servicios MIMP*. <https://www.mimp.gob.pe/omep/cubo-estadistico.php>

Molina, F. (2022). *Plan nacional contra la violencia de género y la violencia hacia la mujer en el distrito de Chimbote, 2016-2021*. [Tesis de Posgrado, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/102192>

Neumann, P. (2023). The Limits of the Law: Women, Violence, and Legal Ambivalence in Nicaragua. *Revista Qualitative Sociology*. Volumen 46. https://www.researchgate.net/publication/370102302_The_Limits_of_the_Law_Women_Violence_and_Legal_Ambivalence_in_Nicaragua

Neill, D. A. & Cortez L. (2018). *Procesos y fundamentos de la investigación científica*. Primera edición. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14232/1/Cap.4-Investigaci%C3%B3n%20cuantitativa%20y%20cualitativa.pdf>

Ñaupas Paitán, H., Vladivia Dueñas, M. R., Palacios Vilela, J. J., & Romero Delgado, H. E. (2018). *Metodología de la investigación Cuantitativa -*

Cualitativa y Redacción de la tesis. Obtenido de <http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales de consulta/Drogas de Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf>

Organización de los Estados Americanos. (s.f.). *La Convención de Belém do Pará.* <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Osorio, J. G. (2000). Principios éticos de la investigación en seres humanos y animales. Universidad del valle, Colombia. https://www.medicinabuenaaires.com/demo/revistas/vol60-00/2/v60_n2_255_258.pdf

Ostadtaghizadeh, A., Zarei, M., Saniee, N., Rasouli, M. A. (2023) Gender-based violence against women during the COVID-19 pandemic: recommendations for future. *BCM Women's Health*, volumen 23. <https://web.p.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=7&sid=eaea5f46-e230-4826-aedc-f59b4e946876%40redis>

Peramato, P. (2019). *Tutela procesal de la violencia de género: especial referencia al fenómeno de la interseccionalidad.* [Tesis Posgrado, Universidad de Salamanca de España]. <https://gredos.usal.es/handle/10366/140714>

Pérez, H. M. (2020). *Factores que incrementan los casos de violencia contra la mujer en la fiscalía provincial mixta de Alonso de Alvarado - 2019.* [Tesis de Posgrado, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/91557>

Picón, D., & Melian, Y. A. (2014). La unidad de análisis en la problemática enseñanza-aprendizaje. *Informes Científicos Técnicos - UNPA.* <https://doi.org/10.22305/ict-unpa.v6i3.106>

Poder Judicial (2022). *Protocolo de otorgamiento de medidas de protección y cautelares en el marco de la Ley N° 30364.* Pj.gob.pe, <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/6bde8b004643b979ba5abfd93fc91355/86.+PROTOCOLO+FIRMADOF+1.pdf?MOD=AJPERES>

Quispillay, G.E., Andrade, M.T., Melendez, M.M. y Chunga, T.O. (2022), Factores asociados a la violencia familiar: una revisión sistemática. *Revista*

- Ríos, M. P. (2018). *Los estereotipos de género como una vulneración a los derechos humanos*. [Tesis de Posgrado, Universidad de Chile].
<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/173045>
- Rosse, J.M., (2022). Supreme Men, Subjected Women: Gender Inequality and Violence in Jihadist, Far Right and Male Supremacist Ideologies. *Studies in Conflict & Terrorism*. CODIGO DOI10.1080/1057610x.2022.2104681
- Sartini, I. (2022). The Sociocultural Dimensions of Gender-Based Violence in Afro-Mexican Communities in the Coastal Region of Oaxaca, Mexico. *Revista Social Sciences*. Volumen 11. <https://www.mdpi.com/2076-0760/11/5/188>
- Treves, K. et al. (2020). Fostering gender equality and alternatives to violence: perspectives on a gender-transformative Community mobilisation programme in rural South Africa. *Culture, Health & Sexuality*. Volumen 22.
<https://web.p.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=9&sid=d185a24c-510a-48ea-ac55-06946f9f7476%40redis>
- Tello, J. (2019). Análisis del feminicidio desde la perspectiva de género y el rol del poder judicial en el Perú. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar De Estudios De Género*, 5(1), 82-106. <https://doi.org/10.20318/femeris.2020.5156>
- Trujillo, L. Y. (2021). *Causas del incremento del delito de feminicidio en Huánuco 2016-2018*. Tesis de Posgrado, Universidad de Huánuco.
<http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/3306>
- TUO de la Ley 30364, (2020). LP Derecho, <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/09/DS-004-2020-MIMP-LP.pdf>
- Valderrama Macera, D. (2021). *LP Derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/tipos-violencia-mujer-integrantes-grupo-familiar/>
- Vasquez, A., & Miranda, O. (2022). *Perception of Marital Conflict as a Psychological Correlate of Family Violence*. Obtenido de <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0->

[85126730418&doi=10.5281%2fzenodo.6026378&partnerID=40&md5=40b4cfc8b3f9554817cbe18ad6c7e1e7](https://doi.org/10.5281/zenodo.6026378)

Villagra, M.E. (2008). Métodos y técnicas de investigación en relaciones internacionales [congreso]. *IV Congreso de Relaciones Internacionales*. La Plata, Argentina. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/41110>

Wright T. y Wright K. (2022). Proposing a justice approach to ethics of care in art psychotherapy. *The Arts in Psychotherapy*, volumen 79. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0197455622000338>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA						
Nombre de la tesis: Factores Socioculturales en la Violencia Contra la Mujer en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022						
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES E INDICADORES	ESCALA	METODOLOGÍA
Problema General ¿Cómo se relacionan los factores socioculturales y la violencia contra la mujer en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022?	Objetivo general Determinar la relación de los factores socioculturales y la violencia contra la mujer en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022.	Hipótesis principal Existe relación entre los factores socioculturales y la violencia contra la mujer en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022.	Variable independiente: Factores socioculturales.	Ámbitos de los factores socioculturales - Ámbito de macrosistema - Ámbito de exosistema - Ámbito de microsistema - Ámbito individual	Escala nominal, preguntas cerradas dicotómicas	Tipo y diseño de investigación: Enfoque: Cuantitativo Tipo: Básico Diseño: No experimental de corte transversal Alcance: Correlacional Población y Muestra: Población Son 2028 las resoluciones de Medidas de Protección Muestra Se estudiará 323 resoluciones de Medidas de Protección
Problemas específicos: ¿Cómo se relacionan los factores socioculturales y la violencia contra la mujer dentro de la relación de pareja en los Juzgados de la Provincia de Tambopata?	Objetivos específicos: Determinar la relación de los factores socioculturales y la violencia contra la mujer dentro de la relación de pareja en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022.	Hipótesis específicas: Existe relación entre los factores socioculturales y la violencia contra la mujer dentro de la relación de pareja en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022.		Medidas de protección - Se dictaron tomando en cuenta el riesgo. - Se dictaron de acuerdo a los factores de violencia. - Se dictaron tomando en cuenta los criterios establecidos en la ley 30364.		
¿Cómo se relacionan los factores socioculturales y la Violencia contra la mujer por parte de su ex conviviente o ex cónyuge en los Juzgados de la Provincia de Tambopata?	Determinar la relación de los factores socioculturales y la Violencia contra la mujer por parte de su ex conviviente o ex cónyuge en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022.	Existe relación entre los factores socioculturales y la Violencia contra la mujer por parte de su ex conviviente o ex cónyuge en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022.	Variable dependiente: Violencia contra la mujer.	Violencia contra la mujer dentro de la relación de pareja - Violencia basada en género hacia las mujeres. - Discriminación estructural hacia las mujeres - Estereotipo de género	Escala nominal, preguntas cerradas dicotómicas	
				Violencia contra la mujer por parte de su exconviviente o exconyuge - Acoso para retomar la relación. - Violencia por desacuerdos respecto a los hijos. - Violencia por los bienes patrimoniales.	1. Si 2. No	

Anexo 2

Matriz de operacionalización de variables						
Nombre de la tesis: Factores Socioculturales en la Violencia Contra la Mujer en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022						
Variable 1: Factores socioculturales						
Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Factores socioculturales	Son aquellas influencias culturales, de la comunidad, familiares o individuales que contribuyen a producir un evento de violencia contra la mujer, dentro del contexto de discriminación y violencia familiar.	Se utilizará la ficha de análisis documental de investigación que tendrá 26 preguntas cerradas dicotómicas con escala de medición nominal.	Ámbitos de los factores socioculturales	<p>Ámbito de macrosistema</p> <p>Ámbito de exosistema</p> <p>Ámbito de microsistema</p> <p>Ámbito individual</p>	<p>1,2,3,4</p> <p>5,6,7,8</p> <p>9,10,11,12</p> <p>13,14,15</p>	Escala nominal, preguntas cerradas dicotómicas
			Medidas de protección	<p>Se dictaron tomando en cuenta el riesgo.</p> <p>Se dictaron de acuerdo a los factores de violencia.</p> <p>Se dictaron tomando en cuenta los criterios establecidos en la ley 30364.</p>	<p>16,17,18</p> <p>19,20,21,22</p> <p>23,24,25,26</p>	

Matriz de operacionalización de variables						
Nombre de la tesis: Factores Socioculturales en la Violencia Contra la Mujer en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022						
Variable 2: Violencia contra la mujer						
Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Violencia contra la mujer.	La violencia contra la mujer es todo acto que cause daño a la integridad física, psicológica y sexual, que afectan a los derechos fundamentales de la mujer.	Se utilizará la ficha de análisis documental de investigación que tendrá 24 preguntas cerradas dicotómicas con escala de medición nominal.	Violencia contra la mujer dentro de la relación de pareja.	Violencia basada en genero hacia las mujeres. Discriminación estructural hacia las mujeres Estereotipo de genero	1,2,3,4 5,6,7,8 9,10,11,12	Escala nominal, preguntas cerradas dicotómicas 1. Si 2. No
			Violencia contra la mujer por parte de su exconviviente o exconyuge	Acoso para retomar la relación. Violencia por desacuerdos respecto a los hijos. Violencia por los bienes patrimoniales.	13,14,15,16 17,18,19,20 21,22,23,24	

Anexo 3

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL DE INVESTIGACIÓN

EXPEDIENTE N° :

ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS DE LAS RESOLUCIONES DE MEDIDAS DE PROTECCION EMITIDAS POR EL JUZGADO DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA.

VARIABLE 2: FACTORES SOCIOCULTURALES

ESCALA DE MEDICION: NOMINAL CON PREGUNTAS CERRADAS DICOTOMICAS:

1. SI
2. NO

CUESTIONARIO 01 - VARIABLE 1: FACTORES SOCIOCULTURALES			
N°	Dimensión 2: Ámbitos de los factores socioculturales	Escala de medición	
	Indicador 1: Ámbito de macrosistema	1	2
01	¿La mujer justifica la violencia por razones religiosas?		
02	¿El hombre ejerce violencia hacia su pareja, porque en su comunidad el hombre es el que manda?		
03	¿el agresor o la víctima no tienen educación?		
04	¿La mujer depende económicamente del hombre?		
	Indicador 2: Ámbito de exosistema	1	2
05	¿La mujer no tiene red familiar de calidad en el lugar donde reside?		
06	¿La mujer es migrante de otra región o país?		
07	¿El conviviente/cónyuge consume bebidas alcohólicas u otras sustancias tóxicas?		
08	¿su residencia está ubicada en la zona de minería ilegal?		
	Indicador 3: Ámbito de microsistema	1	2
09	¿La mujer justifica la violencia, porque creció en un ambiente familiar violento?		
10	¿El conviviente/cónyuge ejerce agresión, porque sus padres lo hacían también?		
11	¿Los familiares alentaron la agresión, por algún comportamiento de la mujer?		
12	¿la víctima carece de figura paterna?		

	Indicador 4: Ambito individual	1	2
13	¿La mujer se siente desvalorizada?		
14	¿El conviviente/cónyuge siempre fue agresivo desde que inicio la relación?		
15	¿El conviviente/cónyuge considera que se debe corregir con la violencia?		
	Dimensión 1: Medidas de Protección.	Escala de medición	
	Indicador 1: Se dictaron tomando en cuenta el riesgo	1	2
16	¿Se aplico la ficha de valoración de riesgo?		
17	¿Se dicto dentro del plazo según al nivel de riesgo?		
18	¿Se recabo los antecedentes de violencia del agresor?		
	Indicador 2: Se dictaron de acuerdo a los factores de violencia	1	2
19	¿Se tomo en cuenta la situación económica de la víctima?		
20	¿Se tomo en cuenta la falta de red familiar de la víctima?		
21	¿Se tomo en cuenta el acceso a armas de fuego por parte del agresor?		
22	¿Se tomo en cuenta la dependencia a bebidas alcohólicas u otras sustancias del agresor?		
	Indicador 3: Se dictaron tomando en cuenta los criterios establecidos en la Ley 30364	1	2
23	¿Se tomo en cuenta la ficha de valoración de riesgo o el informe social?		
24	¿Se tomo en cuenta la condición de discapacidad de la víctima?		
25	¿Se tomo en cuenta la gravedad del hecho y la posibilidad de una nueva agresión?		
26	¿Se hizo extensivo las medidas de protección a las víctimas indirectas?		

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL DE INVESTIGACIÓN

EXPEDIENTE N° :

ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS DE LAS RESOLUCIONES DE MEDIDAS DE PROTECCION EMITIDAS POR EL JUZGADO DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA.

VARIABLE 1: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

ESCALA DE MEDICION: NOMINAL CON PREGUNTAS CERRADAS DICOTONICAS:

1. SI
2. NO

CUESTIONARIO 02 - VARIABLE 2: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER			
N°	Dimensión 1: Violencia contra la mujer dentro de la relación de pareja.	Escala de medición	
	Indicador 1: Violencia basada en genero hacia la mujer	1	2
01	¿La agresión fue porque no realizo las tareas del hogar?		
02	¿La agresión inicio a causa de los celos de su conviviente/cónyuge?		
03	¿La agresión inicio porque la victima desea trabajar?		
04	¿La agresión inicio porque no obedeció a su conviviente/cónyuge?		
	Indicador 2: Discriminación estructural hacia la mujer	1	2
05	¿Su conviviente/cónyuge no desea utilizar protección en las relaciones sexuales?		
06	¿Las mujeres normalizan y justifican la violencia?		
07	¿Las mujeres no puede asistir a reuniones sociales sin el permiso de su pareja?		
08	¿El conviviente/cónyuge busca la subordinación de la víctima aislándola?		
	Indicador 3: Estereotipos de genero	1	2
09	¿El conviviente/cónyuge manda en el hogar?		
10	¿El conviviente/cónyuge es el que provee al hogar?		
11	¿El conviviente/cónyuge realiza control en las redes sociales de la víctima?		

12	¿La mujer debe dedicarse a los hijos y a las tareas del hogar?		
	Dimensión 2: Violencia contra la mujer por parte de su exconviviente o excónyuge	Escala de medición	
	Indicador 1: Acoso para retomar la relación	1	2
13	¿La mujer no puede iniciar otra relación, porque le pertenece a su exconviviente/excónyuge?		
14	¿La agresión inicio porque no quería retomar la relación con su exconviviente/excónyuge?		
15	¿El exconviviente/excónyuge vigila a su ex pareja en las actividades que realiza?		
16	¿El exconviviente/excónyuge realiza amenazas de muerte para retomar la relación?		
	Indicador 2: Violencia por desacuerdos respecto a los hijos.	1	2
17	¿La agresión fue por reclamos sobre los alimentos para los hijos?		
18	¿El exconviviente/excónyuge ejerce agresión por obtener la tenencia de los hijos?		
19	¿El exconviviente/excónyuge ejerce agresión cada vez que realiza visitas a los hijos?		
20	¿El exconviviente/excónyuge ejerce agresión porque el hijo presenta algún tipo de lesión o descuido?		
	Indicador 3: Violencia por los bienes patrimoniales	1	2
21	¿El agresor no quiere otorgar el 50% de los bienes a la víctima?		
22	¿El exconviviente/excónyuge destruye los bienes adquiridos por la víctima?		
23	¿El exconviviente/excónyuge ejerce agresión para no desocupar el domicilio convivencial?		
24	¿El exconviviente/excónyuge ejerce agresión para obtener bienes de la víctima adquiridos después de la separación?		

VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Señor(a)(ita):

Mgr. Veriuska Karina Zuñiga Velazco

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Posgrado en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Norte, promoción 2023 I, aula 04, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

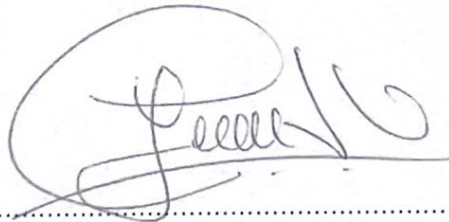
El título nombre del proyecto de investigación es: Factores Socioculturales en la Violencia Contra la Mujer en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



YANET BEATRIZ HANCCO VASQUEZ

DNI N° 46030912

1. Datos generales del Juez

Nombre del juez:	Veriuska Karina Zuñiga Velazco
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social (X) Educativa () Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Especialista en violencia familiar
Institución donde labora:	Poder Judicial – Juzgado de Familia de San Roman
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos complementarios:

Nombre de la Prueba:	Ficha de análisis documental de investigación
Autor (a):	Yanet Beatriz Hanco Vasquez
Objetivo:	Analizar e interpretar las resoluciones que dictan medidas de protección
Administración:	
Año:	2023
Ámbito de aplicación:	Juzgados de la Provincia de Tambopata
Dimensiones:	Esta en el anexo 2
Confiabilidad:	Esta en la metodología
Escala:	Nominal
Niveles o rango:	
Cantidad de ítems:	50
Tiempo de aplicación:	30 minutos

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de la ficha de análisis documental de investigación elaborado por Yanet Beatriz Hanco Vásquez en el año 2023 de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.

RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

4: Alto nivel

3: Moderado nivel

2: Bajo Nivel

1: No cumple con el criterio

Instrumento que mide la variable 01: Violencia contra la mujer

Definición de la variable:

La violencia contra la mujer es cualquier conducta de violencia basada en su género, que causa daño a la integridad física, sexual o psicológico, ya sea en un espacio público y privado, así como los que tengan lugar dentro de la unidad familiar, relaciones interpersonales, en la comunidad. (Convención de Belem Do Para, s.f.).

Dimensión 1: Violencia contra la mujer dentro de la relación de pareja.

Definición de la dimensión:

Es aquella violencia perpetrada por la pareja, el mismo que está asociado al fenómeno del machismo, donde el hombre ejerce poder sobre la mujer, para ejercer control sobre las actividades diarias de la mujer, ejerciendo violencia física, psicológica, sexual y económico o patrimonial. (Fabian E., Vilcas L.M. y Alberto Y. 2018).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Violencia basada en genero hacia las mujeres		4	4	3	
Discriminación estructural hacia las mujeres		4	4	4	
Estereotipo de genero		4	4	3	

Dimensión 2: Violencia contra la mujer por parte de su ex conviviente o excónyuge.

Definición de la dimensión:

Es aquella agresión ejercida por la ex pareja, ya sea porque desea retomar la relación, desacuerdos por los hijos o por los bienes patrimoniales. Las mujeres son sujetos de protección durante todo el ciclo de su vida, asimismo, dentro de los miembros de la familia está considerado los ex convivientes y ex cónyuges. (TUO de la Ley 30364).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Acoso para retomar la relación		4	4	4	
Violencia por desacuerdos respecto a los hijos		4	4	4	
Violencia por los bienes patrimoniales		4	4	3	

Instrumento que mide la variable 02: Factores socioculturales.

Definición de la variable:

Los actos de violencia hacia la mujer tendrían influencia de acuerdo al ambiente donde residen de forma permanente, donde tienen interferencia de los patrones culturales, sociales, religiosos, toda vez que, esos patrones se vienen practicando de generación en generación, donde el patriarcado prevalece. (Illescas M.M., Tapia J.I. y Flores E.T. 2018).

Dimensión 1: Ámbitos de los factores socioculturales.

Definición de la dimensión:

El Modelo Ecológico de Bronfenbrenner los ambientes naturales son las fuentes que influyen en el comportamiento humano, presentando los componentes que interconectan socio ambientalmente en el individuo, que causan impactos sobre su desarrollo psicológico. Estos componentes los divide en cuatro aspectos, como es el macrosistema, exosistema, microsistema e individuo. (Quispilay G.E. et al. 2022).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Ámbito de macrosistema		4	4	3	
Ámbito de exosistema		4	4	3	
Ámbito de microsistema		4	4	4	
Ámbito individual		4	4	4	

Dimensión 2: Medidas de protección.

Definición de la dimensión:

TUO de la Ley 30364 (2020), en su capítulo II, indica que el objetivo de las medidas de protección es neutralizar las acciones de violencia contra la mujer, de esta forma permitir a la víctima su normal desarrollo de sus actividades diarias, asimismo, tiene la finalidad de asegurar la integridad física, psicológica y sexual de la víctima y sus familiares. Sobre las medidas cautelares, indica que el Juzgado de Familia o la que haga sus veces, debe

dictar a pedido de la agraviada o de oficio, ello a fin de asegurar el bienestar de la agraviada. De otro lado, el Juzgado de Familia debe tener en cuenta los criterios establecidos en el art. 33, tanto para emitir las medidas de protección como para las medidas cautelares.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Se dictaron tomando en cuenta el riesgo.		4	4	4	
Se dictaron de acuerdo a los factores de violencia.		4	4	4	
Se dictaron tomando en cuenta los criterios establecidos en la ley 30364.		4	4	4	


Veriuska Karina Zuñiga Velazco
DNI N° 29579508

VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Señor(a)(ita):

Mgr. Maruja Mora Gutierrez

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Posgrado en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Norte, promoción 2023 I, aula 04, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

El título nombre del proyecto de investigación es: Factores Socioculturales en la Violencia Contra la Mujer en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



.....
YANET BEATRIZ HANCCO VASQUEZ
DNI N° 46030912

Recibido
17-05-2023
10:00 AM.

1. Datos generales del Juez

Nombre del juez:	Maruja Mora Gutiérrez
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social (X) Educativa () Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	En materia penal
Institución donde labora:	Fiscalía Corporativa Penal Provincial
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos complementarios:

Nombre de la Prueba:	Ficha de análisis documental de investigación
Autor (a):	Yanet Beatriz Hanco Vasquez
Objetivo:	Analizar e interpretar las resoluciones que dictan medidas de protección
Administración:	
Año:	2023
Ámbito de aplicación:	Juzgados de la Provincia de Tambopata
Dimensiones:	Esta en el anexo 2
Confiabilidad:	Esta en la metodología
Escala:	Nominal
Niveles o rango:	
Cantidad de ítems:	50
Tiempo de aplicación:	30 minutos

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de la ficha de análisis documental de investigación elaborado por Yanet Beatriz Hanco Vasquez en el año 2023 de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente. es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.

RELEVANCIA El ítem es esencial o importante es decir debe ser.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

4: Alto nivel

3: Moderado nivel

2: Bajo Nivel

1: No cumple con el criterio

Instrumento que mide la variable 01: Violencia contra la mujer

Definición de la variable:

La violencia contra la mujer es cualquier conducta de violencia basada en su género, que causa daño a la integridad física, sexual o psicológico, ya sea en un espacio público y privado, así como los que tengan lugar dentro de la unidad familiar, relaciones interpersonales, en la comunidad. (Convención de Belem Do Para, s.f.).

Dimensión 1: Violencia contra la mujer dentro de la relación de pareja.

Definición de la dimensión:

Es aquella violencia perpetrada por la pareja, el mismo que está asociado al fenómeno del machismo, donde el hombre ejerce poder sobre la mujer, para ejercer control sobre las actividades diarias de la mujer, ejerciendo violencia física, psicológica, sexual y económico o patrimonial. (Fabian E., Vilcas L.M. y Alberto Y. 2018).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Violencia basada en género hacia las mujeres		4	4	4	
Discriminación estructural hacia las mujeres		4	4	4	
Estereotipo de género		4	4	4	

Dimensión 2: Violencia contra la mujer por parte de su ex conviviente o excónyuge.

Definición de la dimensión:

Es aquella agresión ejercida por la ex pareja, ya sea porque desea retomar la relación, desacuerdos por los hijos o por los bienes patrimoniales. Las mujeres son sujetos de protección durante todo el ciclo de su vida, asimismo, dentro de los miembros de la familia está considerado los ex convivientes y ex cónyuges. (TUO de la Ley 30364).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Acoso para retomar la relación		4	4	4	
Violencia por desacuerdos respecto a los hijos		4	4	4	
Violencia por los bienes patrimoniales		4	4	4	

Instrumento que mide la variable 02: Factores socioculturales.

Definición de la variable:

Los actos de violencia hacia la mujer tendrían influencia de acuerdo al ambiente donde residen de forma permanente, donde tienen interferencia de los patrones culturales, sociales, religiosos, toda vez que, esos patrones se vienen practicando de generación en generación, donde el patriarcado prevalece. (Illescas M.M., Tapia J.I. y Flores E.T. 2018).

Dimensión 1: Ámbitos de los factores socioculturales.

Definición de la dimensión:

El Modelo Ecológico de Bronfenbrenner los ambientes naturales son las fuentes que influyen en el comportamiento humano, presentando los componentes que interconectan socio ambientalmente en el individuo, que causan impactos sobre su desarrollo psicológico. Estos componentes los divide en cuatro aspectos, como es el macrosistema, exosistema, microsistema e individuo. (Quispilay G.E. et al. 2022).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Ámbito de macrosistema		4	4	4	
Ámbito de exosistema		4	4	4	
Ámbito de microsistema		4	4	4	
Ámbito individual		4	4	4	


Dimensión 2: Medidas de protección.

Definición de la dimensión:

TUO de la Ley 30364 (2020), en su capítulo II, indica que el objetivo de las medidas de protección es neutralizar las acciones de violencia contra la mujer, de esta forma permitir a la víctima su normal desarrollo de sus actividades diarias, asimismo, tiene la finalidad de asegurar la integridad física, psicológica y sexual de la víctima y sus familiares. Sobre las medidas cautelares, indica que el Juzgado de Familia o la que haga sus veces, debe

dictar a pedido de la agraviada o de oficio, ello a fin de asegurar el bienestar de la agraviada. De otro lado, el Juzgado de Familia debe tener en cuenta los criterios establecidos en el art. 33, tanto para emitir las medidas de protección como para las medidas cautelares.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Se dictaron tomando en cuenta el riesgo.		4	4	4	
Se dictaron de acuerdo a los factores de violencia.		4	4	4	
Se dictaron tomando en cuenta los criterios establecidos en la ley 30364.		4	4	4	


 MARUJA MORA GUTIERREZ
 DNI N° 23966369

VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Señor:

Mgr. Erwin Enciso Lecaros

Presente

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Nos es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa de Posgrado en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo, en la sede Lima Norte, promoción 2023 I, aula 04, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi trabajo de investigación.

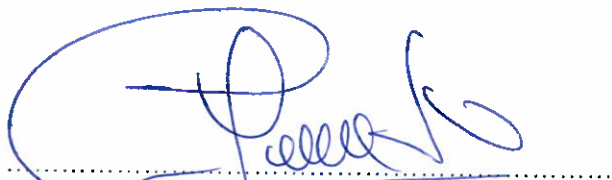
El título nombre del proyecto de investigación es: Factores Socioculturales en la Violencia Contra la Mujer en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.

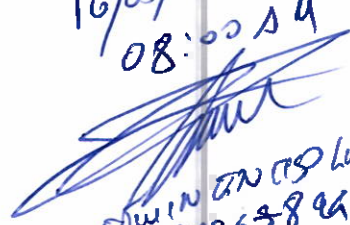
Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



YANET BEATRIZ HANCCO VASQUEZ

DNI N° 46030912

Recibido
16/05/2023
08:00 AM

ERWIN ENCIPO LECAROS
46030912

1. Datos generales del Juez

Nombre del juez:	Erwin Enciso Lecaros
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social (X) Educativa () Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Materia penal
Institución donde labora:	Ministerio Público – fiscal provincial de la Fiscalía Penal Corporativa
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)	Trabajo(s) psicométricos realizados Título del estudio realizado.

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos complementarios:

Nombre de la Prueba:	Ficha de análisis documental de investigación
Autor (a):	Yanet Beatriz Hanco Vasquez
Objetivo:	Analizar e interpretar las resoluciones que dictan medidas de protección
Administración:	
Año:	2023
Ámbito de aplicación:	Juzgados de la Provincia de Tambopata
Dimensiones:	Esta en el anexo 2
Confiabilidad:	Esta en la metodología
Escala:	Nominal
Niveles o rango:	
Cantidad de ítems:	50
Tiempo de aplicación:	30 minutos

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de la ficha de análisis documental de investigación elaborado por Yanet Beatriz Hanco Vasquez en el año 2023 de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.

	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante es decir debe ser.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

4: Alto nivel

3: Moderado nivel

2: Bajo Nivel

1: No cumple con el criterio

Instrumento que mide la variable 01: Violencia contra la mujer

Definición de la variable:

La violencia contra la mujer es cualquier conducta de violencia basada en su género, que causa daño a la integridad física, sexual o psicológico, ya sea en un espacio público y privado, así como los que tengan lugar dentro de la unidad familiar, relaciones interpersonales, en la comunidad. (Convención de Belem Do Para, s.f.).

Dimensión 1: Violencia contra la mujer dentro de la relación de pareja.

Definición de la dimensión:

Es aquella violencia perpetrada por la pareja, el mismo que está asociado al fenómeno del machismo, donde el hombre ejerce poder sobre la mujer, para ejercer control sobre las actividades diarias de la mujer, ejerciendo violencia física, psicológica, sexual y económico o patrimonial. (Fabian E., Vilcas L.M. y Alberto Y. 2018).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Violencia basada en genero hacia las mujeres		4	4	4	
Discriminación estructural hacia las mujeres		4	4	4	
Estereotipo de genero		4	4	4	

Dimensión 2: Violencia contra la mujer por parte de su ex conviviente o excónyuge.

Definición de la dimensión:

Es aquella agresión ejercida por la ex pareja, ya sea porque desea retomar la relación, desacuerdos por los hijos o por los bienes patrimoniales. Las mujeres son sujetos de

protección durante todo el ciclo de su vida, asimismo, dentro de los miembros de la familia está considerado los ex convivientes y ex cónyuges. (TUO de la Ley 30364).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Acoso para retomar la relación		4	4	4	
Violencia por desacuerdos respecto a los hijos		4	3	3	
Violencia por los bienes patrimoniales		4	4	4	

Instrumento que mide la variable 02: Factores socioculturales.

Definición de la variable:

Los actos de violencia hacia la mujer tendrían influencia de acuerdo al ambiente donde residen de forma permanente, donde tienen interferencia de los patrones culturales, sociales, religiosos, toda vez que, esos patrones se vienen practicando de generación en generación, donde el patriarcado prevalece. (Illescas M.M., Tapia J.I. y Flores E.T. 2018).

Dimensión 1: Ámbitos de los factores socioculturales.

Definición de la dimensión:

El Modelo Ecológico de Bronfenbrenner los ambientes naturales son las fuentes que influyen en el comportamiento humano, presentando los componentes que interconectan socio ambientalmente en el individuo, que causan impactos sobre su desarrollo psicológico. Estos componentes los divide en cuatro aspectos, como es el macrosistema, exosistema, microsistema e individuo. (Quispilay G.E. et al. 2022).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Ámbito de macrosistema	4	4	4	4	
Ámbito de exosistema	4	4	3	4	
Ámbito de microsistema	4	4	4	4	
Ámbito individual	4	4	4	3	

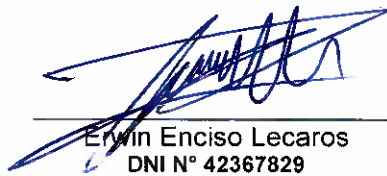
Dimensión 2: Medidas de protección.

Definición de la dimensión:

TUO de la Ley 30364 (2020), en su capítulo II, indica que el objetivo de las medidas de protección es neutralizar las acciones de violencia contra la mujer, de esta forma permitir

a la víctima su normal desarrollo de sus actividades diarias, asimismo, tiene la finalidad de asegurar la integridad física, psicológica y sexual de la víctima y sus familiares. Sobre las medidas cautelares, indica que el Juzgado de Familia o la que haga sus veces, debe dictar a pedido de la agraviada o de oficio, ello a fin de asegurar el bienestar de la agraviada. De otro lado, el Juzgado de Familia debe tener en cuenta los criterios establecidos en el art. 33, tanto para emitir las medidas de protección como para las medidas cautelares.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Se dictaron tomando en cuenta el riesgo.		4	4	4	
Se dictaron de acuerdo a los factores de violencia.		4	4	4	
Se dictaron tomando en cuenta los criterios establecidos en la ley 30364.		4	4	4	


 Erwin Enciso Lecaros
 DNI N° 42367829



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, VILLANUEVA DE LA CRUZ MANUEL BENIGNO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Factores Socioculturales en la Violencia Contra la Mujer en los Juzgados de la Provincia de Tambopata, 2022", cuyo autor es HANCCO VASQUEZ YANET BEATRIZ, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 26 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
VILLANUEVA DE LA CRUZ MANUEL BENIGNO DNI: 40284159 ORCID: 0000-0003-4797-653X	Firmado electrónicamente por: MVILLABEN01 el 11- 08-2023 21:34:28

Código documento Trilce: TRI - 0621179